



Municipalidad de VILLA ELISA
Entre Ríos
Concejo Deliberante

Expte. N° 007

ORDENANZA 2129

VISTO:

Lo dispuesto mediante Decreto N° 040/23 del D.E.M. mediante el cual se autoriza el ingreso de \$ 780.000.- provenientes de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande según Resolución N° 244/22; y

CONSIDERANDO:

Que el monto se otorgó a la Municipalidad de Villa Elisa en el marco de un Convenio de Cooperación para realizar un aporte económico por parte de la Comisión con destino a la realización por parte de la Municipalidad de un pozo de agua, una bomba y un sistema de riego en el predio del vivero municipal, para la producción de especies nativas de la región de Salto Grande.-

POR ELLO,

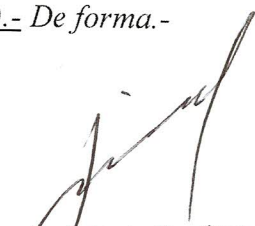
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1º).- Ratificar el Decreto N° 040/23 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 30 de enero de 2023.-

ART. 2º).- Autorizar a Contaduría Municipal el ingreso de \$ 780.000.- (Pesos: Setecientos ochenta mil), provenientes de Comisión Técnica Mixta de Salto Grande con destino a la realización por parte de la Municipalidad de un pozo de agua, una bomba y un sistema de riego en el predio del vivero municipal, para la producción de especies nativas de la región de Salto Grande.-.-

ART. 3º).- De forma.-


Edgardo Antonio Ramírez
SECRETARIO
H.C.D. Villa Elisa

Villa Elisa, 27 de marzo de 2023.-


Gisela María Gómez
Vice Presidente 1º HCD
Municipalidad de Villa Elisa (ER)